



ID DOC : 7446836

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18102

SANTIAGO, 30 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera Flora TOLENTINO ROSALES nacida el 31/01/1967 en Peru, pasaporte ordinario 5455773 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE Flora TOLENTINO ROSALES de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 0,61 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$88.172 (ochenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización .

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

A circular official stamp. The outer ring contains the text "MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA" at the top and "SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR" at the bottom. The center of the stamp has the number "1" at the top, followed by "Dpto. Extranjería y Migración" and "Área de Atención al P" below it. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

GERMAN BARRAZA LINDEMANN

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

fcb

Nº Int: 5229820
[9501-7] 30/01/2015
correl: 2.615

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes